

### 3. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

#### I. COMPROMISO Y DEFINICIONES

Fundación SANIT asume la **tolerancia cero ante la corrupción en todas sus formas**, incluyendo la extorsión y el soborno.

Esta política es de aplicación a todos los **Sujetos Obligados**.

**Corrupción** se define como:

- **Corrupción entre particulares**

Prometer u ofrecer un beneficio o ventaja injustificada a directivos, empleados o colaboradores de una organización, incumpliendo obligaciones en la adquisición de bienes o servicios.

- **Corrupción de funcionario público (Cohecho)**

Ofrecer dádiva o retribución a una autoridad o funcionario público para que realice, retrase o deje de realizar un acto propio o contrario a sus deberes.

- **Corrupción en transacciones internacionales**

Prometer o conceder beneficio indebido a funcionarios públicos extranjeros o de organizaciones internacionales para conseguir o conservar un contrato o beneficio irregular.

#### II. POLÍTICA DE GASTOS, REGALOS Y LIBERALIDADES

##### 1. Regalos Prohibidos

Los Sujetos Obligados tienen prohibido ofrecer, prometer o entregar regalos, dádivas, o ventajas a un tercero si:

- Tienen por objeto el soborno.
- Buscan influenciar la imparcialidad o buen juicio del receptor.
- Superan en todo caso la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA bolivianos (Bs 350)**.
- Se efectúan durante o inmediatamente después de un proceso de adjudicación público o privado.

## 2. Funcionarios Públicos

Se establece la **prohibición absoluta** de realizar cualquier tipo de oferta o entrega de regalos, beneficios personales o compensaciones económicas a funcionarios o empleados públicos, dirigentes de partidos políticos, o candidatos a dichos cargos.

## 3. Aceptación de Regalos

Los empleados no pueden aceptar regalos, liberalidades o compensaciones económicas de clientes, proveedores, o terceros si buscan influenciar su juicio o no están debidamente justificadas/documentadas.

## 4. Gestión de Regalos Recibidos

Los regalos recibidos que superen los **Bs 350** serán entregados al departamento de Recursos Humanos, donde se dejará constancia y se repartirán mediante sorteo entre los empleados.

## 5. Gastos de Viaje y Representación

Deben ser razonables, sin calificarse como excesivos. Deben ser justificados y abonarse directamente al prestador del servicio en la medida de lo posible.

## III. CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES

Fundación SANIT mantendrá relaciones comerciales con proveedores **cualificados, fiables e íntegros**.

Para asegurar la máxima imparcialidad, transparencia y objetividad:

- Se implementarán medidas para verificar la cualificación e integridad de los proveedores antes de iniciar relaciones vinculantes.
- Se buscarán suficientes ofertas (cuando sea aplicable) para validar el mejor producto/servicio al mejor precio y condiciones.
- Todos los contratos con proveedores incluirán una **cláusula anticorrupción**. La contratación de proveedores podrá condicionarse al compromiso de cumplir con esta política.